



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**PASTO SALUD E.S.E**

NIT. 900091143-9

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE  
AL VIRUS PANDÉMICO SARS CoV2  
COVID- 19**

**VERSIÓN 7.0**

**SAN JUAN DE PASTO  
2020**

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19</b>			
	<b>FORMULACION</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VERSION</b>	<b>PAG</b>
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	2

## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19

ACTUALIZÓ:

OSCAR GOYES CABRERA

Profesional Universitario- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

BRIAN LÓPEZ PANTOJA

Profesional Contratista- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

COLABORADORES:

CRUZ ALBA BENAVIDES

Asesora Bioseguridad ARL COLMENA

YOLANDA LORENA GUANCHA MEJIA

Profesional Universitario-Odontóloga

GIOVANY FELIPE FREYRE ROMO

Profesional Universitario- Ingeniero Ambiental

San Juan de Pasto

2020

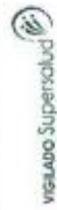
## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
FORMATO 225 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	4
CONTROL DE CAMBIOS	5
INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVOS	7
2. MARCO NORMATIVO	8
3. DEFINICIONES	10
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL SARS COV 2 COVID-19	12
5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	17
6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19	22
7. MEDIDAS LOCATIVAS, MANEJO DE RESIDUOS Y DE EQUIPOS DE TRABAJO	31
8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19	41
9. MEDIDAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TALENTO HUMANO	43
10. ESTRATEGIA DE APOYO PSICOSOCIAL AL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA "NOS CONOCEMOS NOS APOYAMOS	45
11. ALTERNATIVAS ORGANIZACIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	46
12. INTEGRACION TERCEROS, PROVEEDORES, VISITANTES ENTRE OTROS	50
13. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIE EL LUGAR DE TRABAJO	51
14. MEDIDAS EN COORDINACION CON LA ARL	54
15. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN ASARS COV 2 COVID19	55
16. RUTA PARA REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR EXPOSICION A SARS CoV 2 COVID 19	56
17. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCION EN LA ATNECIONEN SALUD	57
18. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	59
19. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION CONTINUA	60
20. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	61
BIBLIOGRAFIA	

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT. 90091143-9</p>	SOLICITUD DE CREACION, MODIFICACION O ELIMINACION DE DOCUMENTOS Y REGISTROS		
	VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO
	7.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIMDR
			NUM
			225

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO										
PROCESO	MANUAL	PLAN	PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	GUÍA	PROTOCOLO	ESQUEMA	FORMATO	OTRO	
TIPO DE DOCUMENTO						X				
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Protocolo de Bioseguridad frente al virus Pandémico Sars Cov2									
FECHA	25 de Agosto de 2020						CODIGO	Version 7		
				CREACIÓN			MODIFICACIÓN	x	ELIMINACIÓN	
CAUSAS DE(Creación, Modificación o eliminación)	Dar cumplimiento a la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la bioseguridad en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.									
DESCRIPCION DE LAS MEJORAS	Mediante la elaboración del protocolo, se pretende brindar orientaciones al personal asistencial y administrativo en cuanto la prevención al riesgo SARSCoV-2 (COVID-19) según las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.									
SECCIÓN MODIFICADA AL DOCUMENTO	No aplica									
							ACEPTADO	SI	X	NO
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ELABORÓ	OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA									
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REVISÓ (Lider de proceso o jefe inmediato de acuerdo a la estructura organizacional de la empresa)	LUDVYN HERNAN ERAZO FOLLECO									
FIRMA	 FIRMA									
FIRMA	 FIRMA									

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTIFICABLE, APROBADO, LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL). OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, FECHA DE CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN: 25-08-2020



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19</b>			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	5

## CONTROL DE CAMBIOS

- E: Elaboración del documento.  
M: Modificación de del documento  
X: Eliminación del documento

Versión	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACION DE CAMBIOS					Acto Administrativo de Adopción
		E	M	X	Actividades o Justificación	Elaboró / Actualizó	
7.0	Actualización y adopción del Protocolo de Bioseguridad por exposición al COVID-19		X		Se actualiza el presente documento teniendo en cuenta la resolución 1155 del 14 de julio de 2020.	Oscar Miguel Goyes Cabrera Profesional Universitario SG-SST.  Brian López Pantoja Contratista- SG- SST  ARL COLMENA	Formato 225 de creación, modificación o eliminación de documentos y registros del 25 de agosto de 2020
6.0	Elaboración del Protocolo de Bioseguridad por exposición al COVID-19	X			Se elabora el presente documento por lineamientos de Bioseguridad frente a la contingencia del virus (SARS- CoV-2)	Oscar Miguel Goyes Cabrera Profesional Universitario SG-SST.  Brian López Pantoja Contratista- SG- SST  ARL COLMENA	Resolución No. 328 del 18 de mayo de 2020

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	6

## INTRODUCCIÓN

El alto riesgo de afectación que para la salud humana tiene la infección por el nuevo coronavirus SARS CoV- 2 (COVID-19), catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII), es de importancia a nivel mundial, su presencia fue confirmada en Colombia el 6 de marzo de 2020.

La propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos que a nivel mundial se están realizando y dado que no existe algún medicamento antiviral efectivo o biológico para su control o erradicación.; por lo que son las medidas no farmacológicas la herramienta que en este momento se cuenta para la prevención de la infección. Estas medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, situaciones que en concepto de los expertos se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que se permite retomar de manera gradual y con seguimiento de las autoridades, a la normalidad.

Las Empresas están obligadas a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud. Dicha protección debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en las instalaciones de la Entidad. En procura de proteger a los colaboradores, se debe aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y seguir las medidas de bioseguridad en los diferentes ámbitos laborales.

Así, en cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, en aras a mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19, Pasto Salud E.S.E establece el presente Protocolo de Bioseguridad Covid-19, cuyo objetivo principal es prevenir la transmisión del nuevo coronavirus SARSCoV-2 (COVID-19) mediante la implementación de medidas de bioseguridad recomendadas en los lineamientos del Ministerio de Salud de Colombia, la Resolución 1155 del Ministerio de Salud y la Protección Social en la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	7

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir la transmisión del nuevo coronavirus SARSCoV-2 (COVID-19) mediante la implementación de medidas de bioseguridad recomendadas en los lineamientos del Ministerio de Salud de Colombia en la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar el buen uso de elementos de protección personal y medidas de autocuidado a través de capacitaciones periódicas y demás medios informativos con los que cuenta la Empresa.

Prevenir la infección por virus de la influenza o gripa estacional a través de la vacunación al personal.

Fortalecer el conocimiento de las medidas de bioseguridad frente al virus del SARS CoV – 2 en las inspecciones periódicas realizadas

Evaluar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad frente al virus SARS CoV-2 mediante inspecciones realizadas a las IPS que prestan el servicio de urgencias de la Empresa.

### 1.3 ALCANCE

El presente protocolo es aplicable a todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, incluidos los estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas en los diferentes prestadores de servicios de salud.

### 1.4 RESPONSABLES

La aplicación y adopción del Protocolo de Bioseguridad frente al Covid-19 es responsabilidad de la Gerencia, Subgerencia Financiera y Comercial, Subgerencia de Salud e Investigación, Jefes de Oficina, Directores Operativos de Red, Profesionales Universitarios con personal a cargo, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST, y colaboradores de Pasto Salud E.S.E, que son los responsables directos en la aplicación de las medidas de Bioseguridad frente al Covid-19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	8

## 2. MARCO NORMATIVO

A continuación se reseñan los principales aspectos normativos:

- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 488 de 27 de marzo de 2020 Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Decreto 491 de 28 de marzo 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las Entidades públicas
- Decreto 500 del 31 de marzo de 2020. Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
- Decreto 539 del 13 de abril de 2020 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19,
- Decreto 559 del 15 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas para crear una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -Covid19- en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen las reglas para su administración
- Decreto 179 del 25 de abril de 2020. Por medio de la cual se adoptan instrucciones y disposiciones para la debida ejecución en el Departamento de Nariño de la medida de aislamiento preventivo obligatorio adoptado a nivel nacional mediante Decreto 593 del 24 de abril de 2020
- Resolución 000380 del 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019
- Resolución 00464 del 18 de marzo de 2020. Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 00470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida
- Resolución 00502 del 24 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan los “lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por Sars-Cov-2 (Covid-19)”
- Resolución 00521 del 28 de marzo de 2020. Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o

inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

- Circular externa 05 de 2020 directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, donde se establece lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
- Circular 161 de 2020 del 4 de mayo de 2020. Aplicación de ruta para el reporte de accidente de trabajo de un colaborador de salud por exposición a COVID-19 en Instituciones de salud, definidos por Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud en los lineamientos para la prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en Instituciones de Salud.
- Lineamientos de prevención del riesgo y propagación de infección respiratoria aguda (IRA) en ambiente laborales.
- Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud
- Lineamiento para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en Instituciones de Salud
- Guía para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19).
- Lineamiento para el uso adecuado de elementos de protección personal
- Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19.
- Lineamiento de Bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-CoV-2 (Covid-19).
- Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por SARS-CoV-2 (Covid-19).
- Resolución 1155 de 14 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo por infección por coronavirus

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	10

### 3. DEFINICIONES

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Antisepsia:** empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Fricción de las Manos:** aplicar un antiséptico de manos para reducir o inhibir la propagación de los microorganismos sin necesidad de una fuente exógena de agua ni del enjuagado o secado con toallas u otros instrumentos.

**Lavado de Manos:** proceso para eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y parte de la flora residente de las manos, consiguiendo además cierta actividad antimicrobiana, utilizando agua y jabón antiséptico.

**Aislamiento:** separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte antisépticos, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

**Clasificación de Triage:** sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los colaboradores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

**Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

**Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

**Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, Empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

**Prestadores de Servicios de Salud:** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las Entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

**Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

**Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	12

#### 4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION Y CONTROL DE LA EXPOSICION OCUPACIONAL AL SARS CoV 2 COVID-19

En procura de proteger a los colaboradores, y comunidad la Empresa aplica todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y las medidas de bioseguridad en los diferentes ámbitos laborales.

El colaborador debe garantizar su autocuidado y orientará a sus usuarios (pacientes, acompañantes, público en general), la práctica de cuidados básicos que deben tener para su protección y la interrupción de la cadena de contagio del SARS CoV2 COVID-19.

##### 4.1 INGRESO DE LOS COLABORADORES

Al iniciar la jornada laboral, en el momento del ingreso a las instalaciones de cada Centro de Salud o Sede Administrativa se toma la temperatura a todo el personal (asistencial y administrativo), registrando diariamente hora, fecha, y temperatura u otra sintomatología relacionada con COVID -19; si el trabajador presenta alguno de estos síntomas será direccionado al médico asignado en el Centro de Salud San Vicente para confirmación de datos y en caso de ser necesario se genera certificado de aislamiento preventivo social obligatorio.

Igualmente, en la entrada de cada centro de salud se toma la temperatura a pacientes con el fin de hacer seguimiento a signos, síntomas y disminuir riesgos en la Institución.

Se exige el mantenimiento del distanciamiento físico, manejo obligatorio y uso adecuado de Elementos de Protección Personal acorde con las labores que desempeña y la obligatoriedad del uso de la mascarilla convencional cubriendo permanentemente nariz y boca, tanto para los colaboradores como para los pacientes o usuarios.

Se solicita el uso de mascarilla convencional a todos los colaboradores, el cual será de carácter obligatorio y lavado de manos.

Uso del termómetro clínico infrarrojo:

Pasto Salud ESE cuenta con equipos beurer modelo FT 90 para la toma de temperatura, en las IPS y Sede Administrativa de la Empresa, se asigna a una persona para tal fin quien debe tener en cuenta lo siguiente:

“Antes de realizar la medición, mantenga el dispositivo durante al menos 30 minutos en la misma ubicación en la que se vaya a realizar dicha medición.

Se considera caso sospechoso de infección por Covid-19 a las personas con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C.

No realizar mediciones al aire libre, ya que la radiación solar puede invalidar las mediciones. Puede hacerlo en la entrada de las salas de espera.

El termómetro clínico infrarrojo solo está diseñado para usarse en el punto de medición del cuerpo humano indicado en las instrucciones del equipo, el cual es en la frente del usuario.

La medición se realizará en la frente de la persona a una distancia aproximada de 2 cm a 5 cm, ya que hacerlo en otra parte del cuerpo no garantiza el adecuado funcionamiento y existe la posibilidad de no detectar a un paciente con signos de fiebre.

La temperatura de la frente puede estar más alta de lo normal debido a las condiciones climáticas, realizar actividades deportivas, metabolismo de la persona, la recomendación es esperar por lo menos 5 minutos para realizar una medición nuevamente mientras el mecanismo de regulación de temperatura del cuerpo humano se adapte a las condiciones ambientales del lugar de medición.

Para realizar la medición de la temperatura se debe asegurar que el equipo se encuentre calibrado, lo cual estará a cargo del ingeniero biomédico de la Empresa, ya que estos equipos cuentan con funciones de medición de temperatura ambiental, temperatura de superficies y líquidos.

Se recomienda que la frente no debe tener sudor y en lo posible poco maquillaje para reducir las posibles variaciones en las mediciones.

Cuando se presiona el botón de medición se debe esperar al pitido de confirmación para saber que la medición ha terminado.

Si el equipo presenta valores tenues en la pantalla o indica una batería vacía, se debe cambiar las baterías para evitar errores por esta causa, para esto se deberá informar al ingeniero biomédico de la Empresa.

Se debe limpiar el sensor de medición y el equipo completo periódicamente con una solución desinfectante o alcohol al 70%, se debe tener precaución al limpiar el sensor que es la parte más sensible del equipo.

Este tipo de dispositivos no genera ningún daño por el uso en la frente, el equipo no emite ningún tipo de radiación que pueda afectar la salud de la persona ya que el termómetro clínico infrarrojo tiene un sensor de tipo pasivo el cual mide la radiación infrarroja generada por el cuerpo humano, en este caso es en la frente para lo cual están diseñados estos equipos.”<sup>1</sup>

**4.2 HIGIENE DE MANOS** Para la Empresa es muy importante la higienización de manos ya que se ha demostrado que el virus del SARS CoV-2 se encuentra en las superficies

<sup>1</sup> (BEURER SALUD, 2020) Disponible en Pagina Web: [https://pim.beurer.com/images/attribut/FT90\\_2020-03-18\\_01\\_IM1\\_BEU.pdf](https://pim.beurer.com/images/attribut/FT90_2020-03-18_01_IM1_BEU.pdf)

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT. 900091143-9</small>	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS          CoV2 COVID-19</b>			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	14

como tal, es un virus que se transmite por contacto, por lo que la higiene de manos es la mejor estrategia para la prevención del contagio.

Para esto Pasto Salud E.S.E dispone de lavamanos portátiles en sus 22 IPS y Sede Administrativa para que el personal y usuarios puedan realizar el lavado de manos, de igual manera se dispone de alcohol glicerinado en los diferentes ambientes institucionales. Además, Pasto Salud E.S.E cuenta en sus instalaciones información visible fomentando el lavado de manos.

El personal debe lavarse las manos con agua y jabón antiséptico cuando estén visiblemente sucias o machadas de sangre u otros fluidos corporales, cuando existen una fuerte sospecha o evidencia de exposición a organismos potencialmente formadoras de esporas, después de usar los servicios sanitarios, al ingreso y egreso del lugar de trabajo.

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**



**0** Mójese las manos con agua;



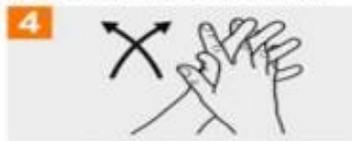
**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



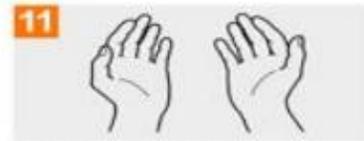
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.


**Organización Mundial de la Salud** | 
 **Seguridad del Paciente**  
 UNA ALIADA VITAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | 
 **SAVE LIVES**  
 Clean Your Hands

**Fricción de manos:** La higiene de manos con base de preparado alcohólica (PBA) pueden ser de gran utilidad en las situaciones donde no exista acceso a agua corriente y jabón.

Todo el personal debe mantener la higiene de manos y saber cómo hacerlo correctamente acorde a las recomendaciones de la OMS en el momento adecuado. Entendiendo la vía de transmisión del SARSCoV-2 (COVID-19) y partiendo del principio de universalidad de que todo paciente es potencialmente infeccioso hasta que no se demuestre lo contrario.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	16

En los ámbitos asistenciales se fortalece los 5 momentos de higiene de manos, acorde a las recomendaciones de la OMS, como indicador de calidad y de bioseguridad:

1. Antes de tocar al paciente
2. Antes de realizar una tarea limpia/aséptica
3. Después de exposición a fluidos corporales
4. Después de, contacto con el paciente
5. Después del contacto con el entorno del paciente

Lo anterior, está descrito en el protocolo de Higiene de Manos de la Empresa publicado en el servidor de la Entidad<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> (ESE, 2019), Disponible en Página Web de la Entidad: Descargas/Formatos Institucionales/Servidor documental/Documentos/Documentos internos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	17

## 5. LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SERVICIOS DE SALUD

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones que se encuentran en el documento Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia – Ministerio de Salud y Protección Social Versión 01 Código GIPS07<sup>3</sup>:

### 5.1 MANEJO DE DESINFECTANTES

Frente al manejo de casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019) se establece que: en las diferentes áreas en donde se ubique el caso se requerirá realizar limpieza y desinfección concurrente y en el momento de egreso del paciente realizar limpieza y desinfección terminal.

Los desinfectantes que se utilizan para estos procesos son los Amonios Cuaternarios, Cloro Orgánico, Hipoclorito de Sodio, Peróxido de Hidrogeno al 25% y Alcohol al 70%.

Para el almacenamiento de estos desinfectantes se cuenta con cuartos de aseo en todas las IPS'S, su dosificación está debidamente controlada con los diferentes recipientes con válvulas cremeras o de spray, donde se permite realizar fácilmente sus diluciones y se encuentran rotulados como la normatividad legal vigente lo exige.

#### 5.1.1 En el almacenamiento central:

- Asegúrese que haya espacio de almacenamiento suficiente.
- Preparar y limpiar las áreas utilizadas para recibir y almacenar los productos.
- Inspeccionar los empaques para determinar si hay productos dañados o vencidos.
- Asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por el fabricante, indicada en la etiqueta del producto.
- Controlar humedad del área.
- Cumplir con las condiciones de ventilación.
- Señalizar el área.

#### 5.1.2 Disposición de los desinfectantes y detergentes en el sitio de uso:

- Asegure condiciones de almacenamiento según instrucción del fabricante ubicar en anaqueles, estantes o su equivalente.
- Verificar que no se encuentren mezclados con otros productos.
- Almacenar en áreas limpias, secas, ventiladas y protegidas de la luz.
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios y asegurar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo al tipo de insumo.

<sup>3</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia. Bogotá: Versión 01 Código GIPS07. p.4. marzo 2020.

## 5.2 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN IPS DE URGENCIAS O CONSULTA EXTERNA

El personal de limpieza y desinfección será el recurso humano que se estipula en los protocolos de la institución el cual debe estar preparado y capacitado para esta labor y deberá utilizar los elementos de protección Individual adecuados según la actividad a desempeñar, con el fin de reforzar la importancia del tema de prevención de la infección por la diseminación de este virus:

- Realizar la limpieza y desinfección de áreas y superficies en donde se ubicó el paciente durante la estancia en la IPS y tan pronto se retire el paciente de dicha zona.
- Realizar la limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, con los insumos necesarios y de acuerdo a los protocolos de la institución en las áreas donde se realizó la atención del caso confirmado o sospechoso.
- En cuanto a la limpieza y desinfección de las superficies se limpiarán todos los objetos no desechables, equipos, unidad del paciente, aparatos, mobiliario y enseres afectados.
- Con un paño húmedo con detergente es el primer paso necesario para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar desinfectante de acuerdo con lo descrito en los protocolos institucionales.
- La limpieza y desinfección de los elementos descritos se realizará con el desinfectante que la institución tenga establecido de acuerdo a los protocolos, dicho desinfectante debe estar avalado por el INVIMA y se manejará según recomendaciones del fabricante del desinfectante y de los dispositivos médicos.
- Se requiere realizar validación y seguimiento al procedimiento de limpieza y desinfección mediante verificación directa, así mismo comprobar que el personal encargado cuente con los elementos de protección Individual y que los utilicen de manera adecuada.

## 5.3 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN IPS DE HOSPITALIZACIÓN

- Usar guantes para trabajo pesado (guantes de Neopreno), lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- Antes de escurrir los traperos se deben observar con el fin de detectar la presencia de material corto punzante.
- Los traperos deben ser exclusivos para cada área y se deben desinfectar entre un ambiente y otro. Las cabezas de traperos se deben mantener colgados en un perchero con la mecha hacia abajo antes de volver a utilizarse, lo que contribuye a minimizar el grado de contaminación cruzada.
- Para la limpieza de pisos, se deben seguir las técnicas de barrido húmedo, enjabonar, enjuagar y secar.
- Para pacientes en aislamiento, se recomienda el uso exclusivo del kit de limpieza y desinfección de superficies. Utilizar preferiblemente paño de limpieza descartable.

- El material de limpieza debe ser exclusivo de cada área, no pudiéndose utilizar el material empleado en las áreas de alto riesgo en las zonas de bajo riesgo, ni el material usado en los baños fuera de ellos.
- Aplicar las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.
- Al barrer con escoba en áreas de atención de pacientes cubrirla con un paño húmedo para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.
- Realizar limpieza y desinfección del material de trabajo todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas, el material de trabajo, se debe:
- Limpiar con agua y detergente.
- Enjuagar y aclarar.
- Desinfectar
- Posteriormente secar los elementos de aseo y almacenar.
- Como medida de precaución para la diseminación de microorganismos, se recomienda la limpieza y desinfección recurrente diaria de los equipos biomédicos, unidad del paciente y superficies ambientales y limpieza y desinfección semanal o periódico de todas las superficies ambientales, equipos biomédicos, áreas de almacenamiento entre otros.

#### **5.4 DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES**

##### **5.4.1 Descontaminación del personal:**

El personal de salud después de entregar el paciente en la zona designada por la institución, deben hacer una inactivación por aspersión sobre la camilla, en seguida de éste procedimiento deben retirarse los elementos de protección personal y descartarlos al igual que los accesorios médicos desechables en los contenedores rojos designados para la eliminación de los mismos.

##### **5.4.2 Inactivación por aspersión:**

Este procedimiento aplica para el personal de ambulancia, vehículo y paciente en la fase de transferencia y antes de regresar a la base:

Este procedimiento debe realizarse con amonio cuaternario de quinta generación o alcohol  $\geq 70\%$ .

El conductor o tripulante que se queda en el vehículo luego de cada transferencia, debe realizar un proceso de inactivación por aspersión para las superficies y cabina de atención.

El producto no debe ser aplicado en el panel de instrumentos o comandos de los conductores/pilotos, hágalo únicamente en la cabina de pacientes.

Apuntar el atomizador hacia el techo, a medida que avanza la aspersión deberá ser homogénea de un lado al otro hasta la puerta de la cabina. Al terminar, salga del vehículo y cierre la puerta.

Mantenga puertas del vehículo cerradas mínimo por 10 minutos, después de ese tiempo puede continuar con los procedimientos operativos.

### **5.5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES CRÍTICAS:**

Se debe realizar antes de volver a ubicar los equipos en el vehículo y antes de regresar a la base a superficies que tuvieron contacto estrecho con el paciente como camillas, sillas, mesas de equipos, y similares.

Debe hacerse productos que se fijan sobre las superficies de los materiales contaminados, ejerciendo su actividad destructiva en las membranas celulares; que actúen como detergente y desinfectante de dispositivos médicos y superficies intermedias. Los insumos que utilizamos la limpieza y desinfección de equipos y superficies críticas de alto contacto (camilla, sillas, equipos biomédicos, barandas, maniguetas) es el alcohol de 70% para la inactivación del virus por aspersión y los amonios cuaternarios de quinta generación (Sanikleen Wipes)

Para las superficies internas del vehículo como paredes pisos y ventanas se realizará la limpieza con jabón neutro y la desinfección con cloro orgánico utilizando un paño de microfibra”.

### **5.6 RECOMENDACIONES LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL ASISTENCIAL**

El proceso de limpieza siempre debe ir de la mano con el proceso de desinfección, no sirve de nada hacer desinfección, sin antes hacer la limpieza ya que puede quedar una capa de materia orgánica la cual impide que el proceso de desinfección se genere.

Se **ADVIERTE** que los insumos de desinfección (cloro) tiene características corrosivas por lo cual debe ser aplicado de la manera adecuada o puede dañar las superficies (metálicas)

Para lo anterior, se adoptan las siguientes recomendaciones que se encuentran en el documento Lineamientos para el Transporte Asistencial de Pacientes Sospechosos o Confirmados del Coronavirus (SARS -CoV2) – Ministerio de Salud y Protección Social Versión 02 Código PSSG02<sup>4</sup>:

#### **5.6.1 Proceso de limpieza:**

1. Usar elementos de protección personal

---

<sup>4</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para el Transporte Asistencial de Pacientes Sospechosos o Confirmados del Coronavirus (SARS -CoV2). Bogotá: Versión 02 Código PSSG02. p.11 Abril Año 2020

2. Asignar elementos de aseo, solo para el proceso de limpieza de los vehículos, esto con el objetivo de no generar contaminación cruzada
3. La limpieza se hace siempre de adentro hacia afuera y con la mayor fricción posible.
4. Escoger un área plana y segura para el proceso de limpieza.
5. Verificar que el área provista para la limpieza cuente con un drenaje adecuado.
6. Lave con agua y detergente neutro a presión en lo posible, cepille el área del suelo y paredes procurando retirar todo material orgánico visible.
7. Enjuague con agua a presión en lo posibles o un paño de microfibra húmedo para eliminar los residuos del detergente.
8. Espere a que el camión esté seco, para hacer el proceso de desinfección.

#### 5.6.2 Proceso de desinfección:

NOTA: Los insumos (cloro) que aquí se emplean son corrosivos los cuales pueden dañar las superficies metálicas.

1. El vehículo y cabina deben pasar por un proceso de desinfección profunda, la frecuencia la definirá el contratista, se recomienda que se haga al finalizar cada jornada y constantemente en las superficies de alto contacto (manillas, barandas, maniguetas. etc.)
2. Usar elementos de aseo solo para la desinfección.
3. Se utilizará como producto de desinfección, el cloro en una dilución de 1/4 o 300 ml en un litro de agua
4. Debe haber presidido una limpieza ya que de haber materia orgánica presente se inactivará la fórmula del cloro.
5. Para las paredes, techo, pisos y ventanas se debe hacer por aspersión, utilizando un trapeador de microfibra, siempre el proceso de arriba para abajo y de adentro hacia afuera.
6. La desinfección se realizará impregnando el paño de microfibra de cloro, se pasará el paño por las zonas de mayor contacto, de adentro hacia afuera con la mayor fricción posible se recomienda esparcir muy bien el desinfectante para evitar la corrosión.
7. Después de desinfectara abrir todas las puertas y ventanas para una aireación del área por 20 a 30 minutos.
8. La limpieza y desinfección deberá ser supervisada por el personal a cargo de la misma de manera que se cumpla con todos los pasos y estándares de seguridad.
9. El vehículo estará listo para su uso una vez esté completamente seco.
10. Remueva el equipo de protección personal y realice el lavado de manos.

También se puede forrar las superficies de alto contacto con cristaflex o vinipel para evitar que se contamine la superficie real.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	22

## 6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

La Empresa junto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, actualiza constantemente la matriz de Elementos de Protección Personal; en ésta se incluirán los elementos que deben implementar los colaboradores para la prevención del SARSCoV-2 (COVID-19) conforme a la actividad de riesgo de cada colaborador.

Frente al uso y disposición de los Elementos de Protección Personal, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Recuerde “no” usar ninguna clase de aretes, anillos, piercing, cadenas, broches, o algún elemento que pueda contaminarse. De igual manera, no tener uñas largas o con esmalte y el cabello debe estar recogido totalmente.
- La Empresa entrega los Elementos de Protección Personal a sus colaboradores, y garantizará su disponibilidad y recambio.
- De igual manera, se informa y capacita al personal en el uso e higiene que se debe tener con los elementos de protección personal.
- El uso de guantes se recomienda sólo si van a realizar procedimientos en donde haya riesgo de contacto con fluidos corporales.
- La disposición final de los elementos de protección personal que no son desechables como las monogafas, visores batas reutilizables, vestidos quirúrgicos se deberá realizar en el lugar adecuado dispuesto en cada IPS según la ruta establecida por la Empresa para evitar el riesgo de contaminación cruzada.
- La disposición final de los elementos de protección personal desechables será en recipiente de color rojo (riesgo biológico)
- En ningún caso el colaborador debe usar la dotación o elementos de protección personal por fuera de su puesto de trabajo.
- Es totalmente prohibido compartir los Elementos de Protección Personal.
- El personal no debe usar los Elementos de Protección Personal en ambientes diferentes a su puesto de trabajo, salvo la mascarilla convencional, con el objetivo de minimizar la contaminación cruzada no solamente del virus SARSCoV-2 (COVID-19) sino todos los gérmenes.

## 6.1 RECOMENDACIONES DEL ADECUADO USO DE EPP ADOPTADO POR PASTO SALUD E.S.E.

ACTIVIDAD	AREA	ELEMENTOS REQUERIDO
Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles	VACUNACIÓN	Mascarilla convencional. Visor o mono gafas Bata manga larga anti fluido Guantes no estériles. Pijamero o traje de dotación del colaborador debajo de la bata que se retira al final del turno. Gorro opcional
	CONSULTA DE URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN	Mascarilla convencional. Visor o mono gafas Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles opcional según se requiera Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno. Gorro opcional
	TRIAGE	Mascarilla N95 Visor o mono gafas Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles opcionales según se requiera. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno. Gorro opcional
	CONSULTA EXTERNA CONSULTA DOMICILIARIA	Mascarilla convencional. Visor o mono gafas Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles opcional según se requiera Gorro opcional
Contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles	TOMA DE MUESTRAS (HISOPADO O ASPIRADO)	Mascarilla N95 Visor y mono gafas Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno Gorro opcional
	-ODONTÓLOGO -HIGIENISTA ORAL AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA -TERAPEUTA RESPITARORIO	Mascarilla N95 Visor y mono gafas Bata manga larga anti fluido. Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno Guantes no estériles. Escafandra Gorro opcional
Procedimientos menores (suturas, curaciones)	PROCEDIMIENTOS	Mascarilla convencional. Mono gafas si hay riesgo de salpicaduras. Bata manga larga anti fluido. Guantes estériles Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno Gorro opcional

ACTIVIDAD	AREA	ELEMENTOS REQUERIDO
Manipulación de muestras respiratorias	PERSONAL DE LABORATORIO	Mascarilla convencional. Bata manga larga anti fluido. Guantes no estériles Vestido quirúrgico Visor o mono gafas si hay riesgo de salpicaduras
Labores administrativas que involucran riesgo de contacto con Pacientes sospechosos de COVID-19 a menos de dos metros.	-FARMACIA -FACTURACION -ATENCIÓN AL USUARIO -ARCHIVO	Mascarilla convencional. Separación en lo posible con ventanilla de vidrio. Si no es posible el aislamiento con vidrio Mono gafas. Bata manga larga antifluido.
Manipulación de cadáveres	-DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERES.  -NECROPSIA VERBAL.	Mascarilla N95. Visor y mono gafas Bata manga larga anti fluido. Overol desechable Doble guantes no estériles. Guante industrial Delantal de plástico.
Acompaña al paciente en el vehículo	AUXILIAR DE AMBULANCIA	Mascarilla N95. Visor o monogafas Guantes no estériles Vestido quirúrgico Bata de manga larga y overol desechable Gorro Opcional
Conducir con un compartimento aislado para el paciente	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	Mascarilla convencional. En caso de que se requiera la manipulación de pacientes moderados o graves usara lo siguiente: Mascarilla N95. Visor o monogafas Guantes no estériles. Vestido quirúrgico. Batas de manga larga y overol desechable
Transportar pacientes asintomáticos o con síntomas leves en vehículo sin compartimento aislado para el paciente	VEHICULO TIPO CAMIONETA DE LA EMPRESA	Mascarilla convencional Mono gafas Separación de compartimento en lo posible de vidrio o plástico. Bata manga larga anti fluido. Se recomienda llevar vidrios abiertos para mejorar la ventilación al interior del vehículo.
Cualquier actividad que no involucra contacto con pacientes COVID-19 Todo el personal incluido colaboradores de la salud	OTRAS ÁREAS DE TRANSITO (PASILLOS, SALAS)	Mascarilla convencional.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19</b>			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	25

ACTIVIDAD	AREA	ELEMENTOS REQUERIDO
Labores Administrativas que no involucran contacto con pacientes COVID-19. Todo el personal incluido colaboradores de la salud	AREAS ADMINISTRATIVAS SIN CONTACTO CON PACIENTES	Mascarilla convencional o tela Mono gafas o visor
Conductores que transportan personal de la Empresa	UNIDAD MÓVIL	Mascarilla convencional.

Frente al uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) que ha dispuesto Pasto Salud E.S.E. cabe señalar que los mismos son aplicados bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social; para mejorar la protección en el personal de odontología la Empresa realiza la adquisición de escafandras las cuales garantizan la protección de este personal en la parte del cuello puesto que en esta área se generan aerosoles por la utilización de la turbina de alta velocidad.

Almacenar los EPP en lugares frescos, evitando la humedad y cambios frecuentes de temperatura; tener presente las recomendaciones de los fabricantes. Recordar que los elementos de protección personal desechables se cambian diariamente.

Es importante anotar que, durante la jornada o turno, todo el personal de salud y estudiantes y docentes en prácticas formativas, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad para colocación, uso, retiro y desecho de los EPP, en especial, el cuidado al momento de tomar descansos para comer, ir al baño, o terminar la jornada de trabajo. Así mismo, durante el turno, todo EPP que se deteriore, contamine o se manche con fluidos corporales, deberá ser reemplazado inmediatamente.

Los elementos de protección personal son distribuidos desde el almacén central a cada Red para la entrega a los trabajadores, se lleva registro diario para los informes al COPASST y Ministerio del Trabajo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, dispone de diferentes canales de comunicación con el fin de realizar de manera constante el inventario de talento humano para identificar el listado, características y cantidad de los EPP que son suministrados de manera concurrente por la Entidad. Este proceso se lleva a cabo a través de la Oficina de Almacén y se visualiza mediante el enlace:

[http://www.pastosaludese.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=category&id=104&Itemid=462](http://www.pastosaludese.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=104&Itemid=462)

Siempre se debe realizar higiene frecuente de las manos con agua y jabón antes de ponerse y después de quitarse los EPP.

Con el fin de evitar la transmisión en comunidad de SARSCoV-2 (COVID-19), el personal en salud y estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas, deben aplicar las siguientes acciones diarias para una colocación y retiro de los elementos de protección personal:

### **MASCARILLA CONVENCIONAL (TAPABOCAS)**

Se puede usar mascarilla convencional, siempre y cuando cumplan con las indicaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usarla.

Pasos para colocación y retiro de mascarilla convencional<sup>5</sup>:

- Lávese las manos antes de colocarse la mascarilla convencional.
- El uso de la mascarilla convencional debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste la mascarilla convencional lo más pegado a la cara.
- La cara de la mascarilla convencional con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa, su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del colaborador.
- Moldee la banda alrededor del tabique nasal.
- No toque la mascarilla convencional durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- La mascarilla convencional se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire la mascarilla convencional, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa.
  
- Una vez retirado, doble la mascarilla convencional con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura preferiblemente de color rojo. No se debe guardarlos en el bolso o bolsillos sin empaque.
- No reutilice la mascarilla convencional.
- Inmediatamente después del retiro de la mascarilla convencional realice lavado de manos con agua y jabón.
- Las mascarillas convencionales no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

### **MASCARILLA N95**

Lo usa el personal de salud que realiza procedimientos que generan fluidos y aerosoles como intubación, toma de muestra respiratoria, terapia respiratoria, higienización de la vía aérea, aspiración de secreciones, procedimientos odontológicos, entre otros, se puede usar por un período de aproximadamente ocho horas continuas. La mascarilla se eliminará después de ser utilizada en un procedimiento con alta probabilidad de generar

<sup>5</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1155 (14 de julio de 2020) por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del Riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. Bogotá, D.C. p. 9

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	27

aerosoles; cuando se encuentre visiblemente contaminada con cualquier fluido corporal; cuando el control del sellado resulta insatisfactorio, o se presenta un incremento significativo en la resistencia al esfuerzo respiratorio.

Pasos para colocación y retiro de mascarilla N95<sup>6</sup>:

- Lávese las manos antes de colocarse la mascarilla N95.
- Coloque la mascarilla N95 en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
- Coloque la mascarilla N95 bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
- Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
- Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal de la mascarilla N95 al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño de la mascarilla N95 se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste de la mascarilla N95 a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
- Realice el control de sellado:
  - Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
  - Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
- Desecharlo a un contenedor de residuos biosanitarios.
- Inmediatamente después del retiro de la mascarilla N95 realice lavado de manos con agua y jabón.
- La mascarilla N95 se debe mantener en empaque de papel para su conservación, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el selle.

## VESTIDO QUIRURGICO Y BATA

La Empresa cuenta con vestidos quirúrgicos para el personal asistencial, los cuales se entregarán en cada red para la distribución al personal de salud. Este elemento de protección será utilizado únicamente en las áreas hospitalarias, una vez terminado el

<sup>6</sup> Ibid., p. 9-10

turno el personal se retirará el vestido y lo depositará en el recipiente destinado para luego ser trasladado al área de lavandería.

Está prohibido al personal llevarse este elemento a su domicilio ya que en este se podría llevar la infección a la casa.

Igualmente se cuenta con batas en tela antifluido universal reutilizables, las cuales son bien fabricadas y se llevan a lavandería una vez utilizadas.

Al iniciar el turno laboral, retírese su ropa personal en las áreas destinadas para este fin por Pasto Salud E.S.E, colóquese el vestido quirúrgico y prosiga hacer higiene de manos. Indicaciones para colocarse el equipo de protección personal



Indicaciones para retirarse el equipo de protección personal (Bata):

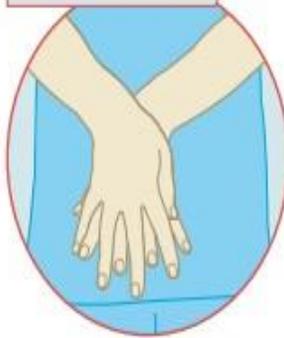
- Tras la retirada de cada elemento se debe hacer higiene de manos con alcohol glicerinado y al finalizar el proceso hacer lavado de manos con agua y jabón.
- Retire los EPP despacio y con mucho cuidado, nunca tenga contacto con la cara externa de ninguno de ellos. El vestido quirúrgico será retirado al finalizar el turno en las áreas estipuladas por la Entidad. Dichos vestidos serán ubicados en contenedores según lo orientado en el protocolo de Limpieza y Desinfección publicada en la plataforma de la Entidad.

**PASO 1**



**Quítese los guantes y luego la bata.**

**PASO 2**



**Higiénese las manos.**

**PASO 3**



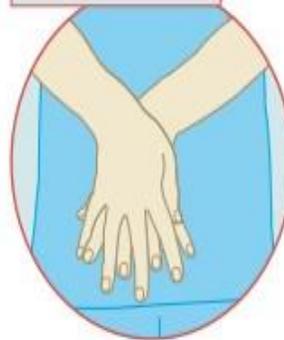
**Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante.**

**PASO 4**



**Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante.**

**PASO 5**



**Higiénese las manos.**

*Fuente: Como Ponerse el Equipo de Protección Personal EPP (OMS)*

La Empresa ha dispuesto un área en las IPS para que el personal de la entidad, estudiantes y docentes en práctica formativa pueda cambiarse de ropa a la hora de ingresar a las áreas de trabajo de tal manera que no regresen a su casa con ropa contaminada.

## 6.2 INSTRUCTIVO PARA EL USO LAVADO DE LOS VESTIDOS QUIRÚRGICOS

QUE HACER	COMO	QUIEN	SOPORTE
Solicitar la ropa quirúrgica	Dirigirse al área de almacén de su red o farmacia en caso del Centro de Salud de San Vicente firmar la recepción del vestido quirúrgico.	Personal de salud del área de hospitalización o urgencias.	Registro de recepción de almacén
Colocarse el vestido quirúrgico	Diríjase al vestier correspondiente, cámbiese la ropa de casa que trae por el vestido quirúrgico, y guarde su ropa con sus otras pertenencias en los lockers asignados para tal fin	Almacenista u otro personal responsable de la entrega definido en la red	
Quitarse el vestido quirúrgico	Diríjase al vestier, retírese el vestido quirúrgico y deposítelo en el recipiente de color rojo (biosanitarios)		
Entrega y Transporte de Ropa Hospitalaria	El personal de turno será el encargado de la entrega y verificación de la ropa hospitalaria.	Personal de urgencias	Registro y entrega de ropa hospitalaria.
Lavado y desinfección del vestido quirúrgico	La Empresa de servicios generales contratada por Pasto Salud E.S.E se encargara de la recolección de la ropa de cada punto y la trasladará a la lavandería del Centro Hospital la Rosa de la Empresa para su lavado y desinfección.	Empresa de Servicios Generales S.A.S. DII EZ	Registro de recepción de ropa hospitalaria
Distribución de los vestidos quirúrgicos	Una vez realizada la limpieza y desinfección de la ropa se distribuirá de manera inmediata al almacén de la red Norte, Sur y Occidente por parte de la Empresa de servicios generales contratada por Pasto Salud E.S.E	Empresa de Servicios Generales DII EZ S.A.S.	Registro de entrega de ropa hospitalaria

Fuente: Pasto Salud ESE

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	31

## 7. MEDIDAS LOCATIVAS, MANEJO DE RESIDUOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

### 7.1 LOCATIVAS

El Director Operativo de cada red dará las instrucciones para que el personal deba procurar permanecer a menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

Además, no se permitirá reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia Mínima de 2 metros entre cada persona.

Se debe procurar el menor número posible de personas en las salas de espera de las IPS y de la Sede Administrativa, idealmente solo quien va a ser atendido, la Empresa ha demarcado áreas o zonas de tal forma que se logre una distancia mínima de 2 metros entre uno y otro.

Al ingreso de las IPS, se dispone de un lugar para el cambio de ropa de personal, idealmente que esté cerca de la entrada y tenga ventilación.

### 7.2 RESIDUOS HOSPITALARIOS

El Elemento de Protección Personal desechable debe eliminarse en un contenedor de residuos apropiado después del uso, y la higiene de las manos debe realizarse antes de ponerse y después de quitarse el EPP.

La disposición de envases de detergentes jabones y desinfectantes se hará conforme al protocolo de manejo de residuos de la Entidad.

Los residuos generados en áreas de ropa contaminada serán clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, de acuerdo a la ruta de manejo de ropa contaminada de la Entidad.

Los residuos deben segregarse y depositarse en bolsa roja y en caso de estar frente a una patología de alto riesgo biológico, se debe utilizar doble bolsa roja de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud para situación de interés en salud pública y de acuerdo a lo establecido en el protocolo de Limpieza y Desinfección de la Entidad.

Los colaboradores de servicios generales que realizan la desinfección y limpieza en las superficies de alto contacto y áreas de circulación en urgencias de las IPS deben hacer uso de los elementos de protección personal apropiados, según lo determinado en el protocolo de Limpieza y Desinfección de la Entidad, las cuales la Empresa Contratista DIIEZ S.A.S realizará entrega y seguimiento en cada servicio respectivo, con apoyo del Ingeniero Ambiental de Pasto Salud E.S.E.

### 7.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN MONOGAFAS Y VISOR



La limpieza y desinfección monogafas y visor es responsabilidad de cada trabajador y se realiza de la siguiente manera:

- Los elementos de protección son de carácter personal la limpieza y desinfección se realizará en los lugares destinados por el Director Operativo de Red.
- El operario que realiza la limpieza deberá contar con los Elementos de protección personal (guantes y tapabocas)
- Se debe realizar la limpieza con agua y jabón para retirar toda la materia orgánica. Dejar secar y proceder con el proceso de desinfección
- Se debe desinfectar con un paño de amonio cuaternario (Sanicleen Wipes) o con alcohol al 70%
- Doblar el paño de dos partes, la primera parte será para limpiar y desinfectar la cara interna de la monogafa y la segunda para limpiar y desinfectar la cara externa, siempre de adentro hacia afuera con la mayor fricción posible sobre la superficie de la monogafa, ya que se recuerda que el virus tiene una membrana lipídica (igualmente se realizar para el visor)
- En el caso de que la monogafa sea de cierre hermético con resorte, primero lavar el resorte con agua y jabón, dejar secar, y después desinfectar con los paños de amonio cuaternario o alcohol de 70% o mayor porcentaje.
- Una vez terminado el proceso de limpieza y desinfección dejar actuarse por 3 a 5 minutos y tirar el paño en un contenedor rojo.

### 7.4 MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA COVID 19

El manejo interno de la ropa hospitalaria hasta los puntos de recolección de la ropa hospitalaria (ropa sucia y/o contaminada) es responsabilidad de los auxiliares y se realiza de la siguiente manera:

- El servicio o el área define el horario de recolección y transporte hasta los puntos de recolección de la ropa hospitalaria (ropa sucia y ropa contaminada), porque no se sabe exactamente los horarios de generación de la ropa sucia y/o ropa contaminada, se recomienda que los horarios de recolección y transporte sean cuando no se presente mucho flujo de pacientes.

- El transporte de la ropa hospitalaria se realizará en articulación con la ruta de recolección de residuos debido a que esta ruta se realizó para que no se contaminen las áreas en el momento del transporte. (ver Protocolo Limpieza y Desinfección de la Entidad)
- Una vez la ropa hospitalaria se encuentre en los puntos de recolección la responsabilidad de transporte pasa al personal de servicios generales.
- Debido a que el virus (SARS-CoV-2) se puede mantener presente en las superficies por varios días, la ropa hospitalaria (lencería, sábanas, toallas, cobijas, batas, polainas, cofias etc.) se clasificarán como Ropa Contaminada así estas prendas no estén con fluidos corporales, se clasifican así para que en el procedimiento de lavandería reciban el proceso de desactivación con hipoclorito de sodio e ingresen al proceso de lavado y si es necesario posteriormente al proceso de esterilización.
- Los elementos de protección personal son de uso individual, se debe evitar el uso compartido de éstos y evitar hacer la desinfección en sus hogares.

## 7.5 MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la gestión segura de los residuos que se encuentran en el documento “Orientaciones para el Manejo de Residuos Generados en la Atención en Salud ante la Eventual Introducción del Virus COVID-19 a Colombia” – Ministerio de Salud y Protección Social Versión 01 Código GIPG11<sup>7</sup>:

Las IPS deberán tener en cuenta las siguientes actividades y responsables para la gestión segura de los residuos:

Este procedimiento para el manejo de residuos generados en la atención de casos de pacientes por el virus COVID-19, se deberá adaptar y articular con el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud el cual debe cumplir con lo establecido en la norma vigente (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002).

El Almacén de la Red Operativa respectiva, debe asegurar el suministro constante de EPP: Gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.

La Empresa DII EZ SAS junto con el Ingeniero Ambiental de Pasto Salud ESE realizará capacitaciones constantes en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización.

Minimizar los procedimientos de generación de aerosoles, al momento de realizar las actividades de gestión interna de residuos.

<sup>7</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para el Manejo de Residuos Generados en la Atención en Salud ante la Eventual Introducción del Virus COVID-19 a Colombia. Bogotá: Versión 01 Código GIPG11. p.8-12 Abril Año 2020

Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos, deberán garantizar las normas de bioseguridad y tener la capacitación para en el desarrollo de sus actividades en el ambiente hospitalario y posteriormente en el transporte y tratamiento final como lo establece el marco normativo.

Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.

El alistamiento y acondicionamiento de los residuos se debe hacer teniendo en cuenta el tratamiento y disposición final.

Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos, deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección.

El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19

Se debe garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud como lo establece el decreto 780 de 2016.

Brindar la atención médica en caso de que ocurra un accidente trabajo o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos generados en la atención en salud.

## 7.6. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS IPS FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS

### 7.6.1 Alistamiento de residuos

- Adaptar e implementar su ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos, la ruta se realiza de manera separa de los residuos peligrosos que normalmente se generan en las IPS'S
- Contar con vehículos de recolección interna de residuos de uso exclusivo, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna.
- En la habitación del paciente (zona limpia) y zona sucia, la Red Operativa respectiva deberá garantizar la ubicación de recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, contruidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión. Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados de acuerdo a los procedimientos establecidos por el prestador de servicios de salud.
- Bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID 2019).

## 7.7 MANEJO DE LOS RESIDUOS EN LA HABITACIÓN DEL PACIENTE O ZONA LIMPIA

Una vez depositados los residuos generados de la atención del paciente en la “zona limpia” en las bolsas y recipientes, el procedimiento a seguir es el siguiente según las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Apretar y asegurar con nudo bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante amonios cuaternarios o peróxido de hidrogeno con una concentración del 3% al 25%, al utilizar el peróxido de hidrogeno recordar el riesgo de quemaduras que este presenta por lo mismo utilizar elementos de protección.
- Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes.
- Almacenar estos residuos en la ducha del paciente hasta que se remuevan hacia la antecámara o zona sucia en el carro recolector.

## 7.8 MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LA ANTECAMARA O ZONA SUCIA

Teniendo en cuenta que, en la antecámara o zona sucia, se realizará el proceso de alistamiento del personal que va a ingresar a la zona limpia, se cuenta con recipientes plásticos y bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada, con rotulo y se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes.
- Trapear y desinfectar piso.
- Desinfectar guantes.
- Remover los guantes exteriores.
- Desinfectar los guantes internos.
- Ponerse de nuevo unos guantes externos.

## 7.9 RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS

Las actividades y responsabilidades de las IPS de Pasto Salud ESE frente al manejo de residuos según lo estipulado en las orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social son las siguientes:

- Para la recolección y transporte interna de residuos, se deberá asegurar el uso de los EPP.
- Luego de que el personal de la antecámara o zona sucia haya dispuesto las bolsas de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos, será el personal encargado de la recolección y transporte interno, quienes, a través de la ruta sanitaria diseñada, evacuen los residuos hasta la zona de almacenamiento temporal de los residuos de la IPS.
- Una vez el gestor externo de residuos llega a la IPS, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos.
- El contenedor utilizado para esta actividad deberá ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de tratamiento y disposición final.
- De no garantizarse la evacuación y eliminación de los residuos, dentro de la IPS en el menor tiempo posible, se destinará un espacio al interior del área de almacenamiento de residuos con que cuente la IPS, señalado para la ubicación de los mismos, en el cual se deberá restringir el ingreso a esta área solo a personal autorizado contando con las medidas de protección respectivas.
- Posterior a esto la IPS donde se encuentran los residuos almacenados, realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), esto con el fin de garantizar la contención del riesgo en el manejo y gestión de los residuos adoptando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos.
- Una vez culminada la recolección de residuos por parte del gestor de residuos, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados.

## 7.10 ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

En caso de tener personas contagiadas o con síntomas, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento.

Siguiendo las recomendaciones emitidas por el Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos en bolsas de color diferente para proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores, así:

- “Bolsas de color blanco: depósito de residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Bolsas de color negro: depósito de residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	37

- Bolsas de color verde: En los municipios donde existan proyectos de aprovechamiento de residuos orgánicos se depositarán dichos residuos aprovechables como restos de comida, desechos agrícolas, etc”.<sup>8</sup>

Según lo anterior, el Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible recomienda que se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria, los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, los cuales pueden ser entregados en los puntos de recolección pos consumo.

## 7.11 ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AMBULANCIAS FRENTE AL MANEJO DE RESIDUOS

En el manejo de los residuos generados en la atención en ambulancias se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones que se encuentran en el documento “Orientaciones para el Manejo de Residuos Generados en la Atención en Salud ante la Eventual Introducción del Virus COVID-19 a Colombia” – Ministerio de Salud y Protección Social Versión 01 Código GIPG11<sup>9</sup>:

- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de EPP de acuerdo a lo establecido en este documento
- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por el prestador de servicios de salud.
- Para realizar el manejo de los residuos en ambulancia, se deberá coordinar con los grupos de infecciones intrahospitalarias de la IPS donde se entregarán los residuos producto de la atención en salud, las precauciones especiales a tener en cuenta por el personal que realiza la gestión interna de los residuos.
- El procedimiento para el manejo de los residuos en ambulancia, se presenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad nacional vigente.

### 7.11.1 Alistamientos de residuos

La ambulancia deberá contar con:

- Recipiente plástico de color rojo, liviano, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en

<sup>8</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Gobierno Nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. Bogotá, septiembre 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia#>

<sup>9</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para el Manejo de Residuos Generados en la Atención en Salud ante la Eventual Introducción del Virus COVID-19 a Colombia. Bogotá: Versión 01 Código GIPG11. p.10 Abril Año 2020

material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión como el plástico.

- Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados.
- Bolsas de color rojo las cuales deben ser de polietileno de alta densidad de 1.6 milésimas de pulgada y deben contar con un rótulo donde se indiquen: el nombre del generador, las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS (COVID- 19). Se ubicará doble bolsa dentro del recipiente plástico.
- Contenedor para el depósito de residuos corto punzantes.

### 7.11.2 Manejo de residuos

Una vez finalizada la recolección de residuos en los recipientes y bolsas de color rojo ubicados dentro de la ambulancia, se entregarán los residuos al personal de servicios generales el cual los recogerá en el vehículo de recolección interna de residuos, el cual deberá ser desinfectado previo al proceso de recolección interna y se deberá:

- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.
- Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.
- Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.
- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante.
- Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.

### 7.12 ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

- Se deberán entregar los residuos a través de la ruta sanitaria exclusiva para el manejo residuos provenientes de la ambulancia hacia el área de almacenamiento de residuos de la IPS y almacenar los residuos de manera temporal, el menor tiempo posible.
- Posterior a esto la IPS donde se encuentran los residuos almacenados, realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), garantizando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos.
- Una vez el gestor externo de residuos llega a la IPS, recogerá los residuos en un área definida, minimizando el riesgo de contacto con los residuos. El contenedor utilizado para esta actividad deberá ser asegurado y rotulado para su posterior traslado al sitio de disposición final.
- Posterior a esto la IPS donde se encuentran los residuos almacenados, realizará la coordinación con el gestor externo para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), esto con el fin de garantizar la
- contención del riesgo en el manejo y gestión de los residuos adoptando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos.

- Una vez culminada la recolección de residuos por parte del gestor de residuos, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados.

### 7.13 MEDIDAS PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES EN EL AMBIENTE HOSPITALARIO

El prestador de salud que atiende casos COVID 19 será encargado de notificar la muerte a través de las fichas epidemiológicas establecidas para el reporte de Infección Respiratoria Aguda (IRA), de forma inmediata a la Secretaria Municipal de Salud.

El alistamiento del cadáver será realizado en el ámbito hospitalario del mismo sitio del deceso, y para ello, el personal de salud autorizado para la manipulación deberá contar con los elementos de protección personal y seguir los procedimientos de bioseguridad.

Para ello, es primordial tener en cuenta las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del documento: Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres por SARS-COV-2 (COVID-19). Versión 05, Código GIPG08<sup>10</sup>:

- Cubrir todos los orificios naturales con algodón impregnado de alcohol al 70% o mayor porcentaje.
- El cadáver se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela anti fluido que cubre la cama donde fue atendido el paciente.
- Una vez que se ha colocado el cadáver en la primera bolsa para traslado, se debe rociar con alcohol al 70% o mayor porcentaje (exceptuando los caso asociados de COVID-19 y muerte violenta) el interior de la bolsa previo al cierre de la misma. Igualmente, tras el cierre de la bolsa se debe desinfectar su exterior; se coloca la primera bolsa debidamente cerrada dentro de la segunda, se cierra y se repite el rociado con el alcohol.
- Culminando este proceso se deben desinfectar los guantes exteriores usados.

Después del alistamiento del cadáver, le personal de salud informará al servicio fúnebre encargado y trasladará el cuerpo al depósito de cadáveres donde será entregado al personal del servicio funerario para su depósito en ataúd o contenedor de cremación o inhumación y posterior traslado al sitio del destino final (horno crematorio y/o cementerio), luego de completar toda la documentación necesaria. Cuando deba practicarse necropsia médico legal, el cuerpo será entregado a los servidores del sistema judicial quienes asumirán la custodia.

<sup>10</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres por SARS-COV-2 (COVID-19).. Bogotá: Versión 05, Código GIPG08. p.13 Junio Año 2020

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	40

Luego del retiro del cadáver de la habitación, área de atención y lugar donde se realizó el alistamiento del cadáver, se debe realizar el procedimiento de limpieza t desinfección de áreas y elementos.

De requerirse necropsia médico legal por las situaciones referidas en los artículos 2.8.9.6 y 2.8.9.7 del Decreto 780 de 2016, o cualquier caso que se debe judicializar, el prestador de salud deberá:

- Informar de manera inmediata a las autoridades judiciales, advirtiendo el diagnostico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19
- Entregar a la Policía Judicial, junto con el cuerpo, copia de la historia clínica o epicrisis completa.
- Diligenciar la ficha epidemiológica y entregar copia a la autoridad que retira el cadáver.
- Verificar que el personal de policía judicial que realizara la inspección y traslado de cadáveres cumpla con las normas de bioseguridad y elementos de protección personal para él retira del cadáver.
- Evitar que se manipule el cuerpo en el depósito de cadáveres.
- El prestador realizara la capacitación y socialización de directrices para manejo de cadáveres a los familiares o red de apoyo del paciente fallecido.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	41

## 8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19

### 8.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Los Directores Operativos de cada Red Operativa debe conocer las tareas, los procedimientos, equipos de trabajo, jornadas o turnos de trabajo del personal a cargo de su Red.

Los docentes estarán a cargo de los estudiantes que estén en prácticas formativas, es obligatorio por parte de la institución educativa la inducción en todas las medidas de bioseguridad encaminadas a la prevención del contagio de nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 antes de ingresar a la institución.

A través de visitas de inspección periódicas a cargo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifica las condiciones de salud, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio, edad y sexo del talento humano, y quien también informara a los supervisores del contrato de Empresas que contratan con Pasto Salud E.S.E., los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos su personal a cargo.

El docente identificará riesgos a los que están expuestos sus estudiantes e informará al supervisor del contrato los controles específicos que se deban adoptar según el caso.

Desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, se identificó los factores de riesgo frente al nuevo coronavirus Covid 19, como edad, patologías preexistentes en la población trabajadora de las diferentes IPS. Se caracterizó a través del estudio “Evaluaciones Médicas Ocupacionales” realizado por la Empresa SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL S.A.S., al personal que está en mayor riesgo (mayores de 60 años, personal con enfermedades como hipertensión, diabetes, cardiopatías, entre otras), y previamente se envió a los directores operativos de red para que se tenga en cuenta para concertar las actividades con ellos.

Además, se recomienda a las Direcciones Operativas de Red tener en cuenta lo dispuesto en el literal i numeral 4 del anexo técnico de la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, en donde estipula:

“Establecer las medidas especiales de protección al talento humano, estudiantes y docentes y docentes en prácticas formativas, que por sus comorbilidades o por su situación personal sean más vulnerables a la infección COVID-19. Estas medidas pueden contemplar el teletrabajo telemedicina... entre otras.”

En cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E ha definido realizar seguimiento e inspección a la implementación de las medidas de bioseguridad en las áreas de potencial exposición de forma estricta, identificando las condiciones de salud, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad

del contagio, edad del talento humano tanto asistencial como administrativo, se realiza informe de lo encontrado y se pasa a Direcciones Operativas de Red, Subgerencia de Salud e Investigación, COPASST, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Gerencia.

Para verificar el cumplimiento de los parámetros requeridos en el ámbito de bioseguridad, Pasto Salud E.S.E, cuenta con el formato documental SIS 244 “Lista de chequeo Seguridad Industrial”, el cual es aplicado a las diferentes IPS que hacen parte de la Empresa. Dicho formato fue diseñado siguiendo los lineamientos normativos: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 1443 de 2014, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo

## **8.2 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Para la prevención de la infección por el virus de la influenza (gripa estacional) la Empresa realiza la vacunación al personal asistencial y administrativo.

De acuerdo a la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020 se recomienda al personal y estudiantes y docentes en práctica descargar en su celular la aplicación coronapp y registrar diariamente su estado de salud.

A su vez, la Empresa también utiliza contenidos virtuales para capacitar y fortalecer el conocimiento del personal ingresando a la sección “Academia Virtual” (<http://www.pastosaludese.gov.co/>) para estar actualizados en todo lo referente a los procedimientos, protocolos y documentos que de ahí se deriven.

Por otra parte, la Empresa se basa en ayudas tecnológicas para hacer reuniones virtuales con el fin de evitar aglomeraciones. Es por eso que se ha adoptado tecnologías nuevas de comunicación como la SUITE EMPRESARIAL de Google.

Actualmente, Pasto Salud E.S.E. cuenta con medios de comunicación donde se divulga información actualizada que expiden las autoridades nacionales y/o territoriales, mensajes continuos de autocuidado y pausas activas para desinfección, y demás protocolos de bioseguridad, a través del correo institucional, banners informativos, post publicitarios, videos, comunicados en la página web de la Empresa y en las diferentes redes sociales difundiendo información al personal y estudiantes y docentes en prácticas formativas.

Se capacita a todo el personal en aspectos relacionados con la forma de transmisión del SARSCoV-2 (COVID-19), y las maneras de prevenirlo siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Oficina de Grupo de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la ARL brinda asesoría y acompañamiento psicosocial, para atender la salud mental del personal incluidos los casos de trabajo en casa.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	43

## 9. MEDIDAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TALENTO HUMANO

Desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo se hace seguimiento epidemiológico al talento humano que presenten sintomatología relacionada con COVID-19, registrando todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 14 días y a partir del primer momento de notificación.

La institución educativa llevará la vigilancia epidemiológica de los casos sospechosos o positivos de estudiantes y docentes a cargo realizando el cerco epidemiológico e informará al supervisor del contrato de docencia servicio de la Empresa acerca de las novedades que se puedan presentar.

A la entrada de cada IPS o Sede Administrativa se registra la toma de temperatura, se indaga a cerca de sintomatología relacionada con el COVID-19 con el fin de prevenir infección al interior de la Empresa.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo realiza seguimiento y reporte diario vía correo electrónico y llamadas telefónicas, sobre la sintomatología y estado de salud en cuanto al Covid-19, del personal que se encuentra realizando trabajo en casa.

Igualmente, se mantiene actualizada una base de datos del personal asistencial y administrativo diagnosticados con Covid-19, las cuales mediante llamadas telefónicas se hace monitoreo y la vigilancia epidemiológica respectiva, estableciendo canales de comunicación con las EPS y ARL para el tramite ágil de las incapacidades temporales.

De igual manera se cuenta con personal de apoyo al talento humano en cada Red de prestación de servicios quienes se encuentran en comunicación continua con su personal para guiar a los trabajadores ante cualquier situación y quienes también consolidan y mantienen actualizada una base de datos completa del talento humano en salud.

La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina las acciones para la vigilancia de la salud del talento humano en salud, así como el personal administrativo, mientras que la Institución Educativa, debe coordinar acciones de vigilancia pertinentes a los estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas.

La Empresa fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios a través de envió de tics de promoción de estilos de vida saludable a sus trabadores y estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas.

La Empresa dispone en cada IPS y Sede Administrativa afiches en los que se promueve la higiene respiratoria y el uso de protección respiratoria, así como medidas

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	44

para procurar una distancia mínima de dos (2) metros entre personas, así como demarcación de áreas para prevenir las aglomeraciones.

Se contará con un censo actualizado del talento humano que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes que los haga más vulnerables a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial (HTA) y Accidente Cerebrovascular (ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica (EPOC), mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores, y mujeres en estado de gestación o lactancia. Esto se realizará mediante encuesta a través de la oficina de Comunicación y Sistemas.

El censo de los estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas estará a cargo de la Institución Educativa, informará cualquier novedad al supervisor del contrato de docencia servicio de Pasto Salud E.S.E.; y en tanto al personal de las Empresas que contratan con la Entidad, será el coordinador designado por cada una de ellas quien debe desarrollar éste censo.

Para el reintegro del personal de la Empresa que presentó sintomatología respiratoria o diagnóstico de Covid-19, se establece que este sea valorado por el médico de una de las IPS de Pasto Salud E.S.E, o la EPS según sea el caso, con el fin de verificar sus condiciones de salud y se den las recomendaciones pertinentes en cuanto al cumplimiento de protocolo de bioseguridad de la Empresa.

El personal de la Empresa debe informar al jefe inmediato en caso de presentar dolor de garganta, congestión nasal, tos, fiebre o dificultad para respirar por lo que debe solicitar atención médica a través de su EPS y gestionar la incapacidad, absteniéndose de salir de casa, evitando el contacto con personas a su alrededor; de igual manera docentes y estudiantes reportar cualquier sintomatología relacionada con SARS CoV-2 a la institución educativa para el respectivo aislamiento. Por consiguiente, la Empresa proseguirá hacer seguimiento de su estado de salud de manera constante considerando los factores de riesgo en el hogar y en entornos comunitarios, así como los factores de riesgo individuales (edad, presencia de condiciones médicas crónicas e inmunosupresión y embarazo).

Mediante acciones coordinadas con la ARL, se establece una plataforma denominada VISOR en donde se registra y determina los indicadores de ausentismo de todo el personal, incluyendo el personal diagnosticado con COVID-19.

La Empresa garantiza la reserva y el manejo confidencial de la información sobre la salud del talento humano estudiantes y docentes en prácticas formativas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	45

## 10. ESTRATEGIA DE APOYO PSICOSOCIAL AL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA “NOS CONOCEMOS NOS APOYAMOS”

La estrategia de Apoyo Psicosocial realizada desde el área de Bienestar de la Oficina de Grupo de Talento Humano, permite que los colaboradores tengan acceso a la ruta de acompañamiento y apoyo psicológico en la modalidad P.A.P (Primeros auxilios psicológicos). Las intervenciones estarán orientadas a favorecer la percepción correcta de los sucesos y el manejo apropiado de los sentimientos y emociones, intervención de estado de crisis emocional o alteración del estado de ánimo, además permite articular la ruta con los servicios correspondientes a prestar por parte de las EPS y ARL vinculadas, en caso de requerirse.

Los colaboradores tendrán acceso a la estrategia inscribiéndose a través del link <https://sites.google.com/pastosaludese.gov.co/nosconocemosnosapoyamos/p%C3%A1gina-principal>, o ingresando a través de la cartelera interna de la página institucional, en la cual registraran sus datos y posteriormente serán contactados por la Oficina de Grupo de Talento Humano, quien consultará a cada colaborador, si desea ser atendido por la psicóloga de su misma Red Operativa, o también se ofertará la posibilidad de remitir atención a la psicóloga de una Red Operativa diferente, o línea efectiva Colmena.

La anterior información se encuentra detallada en el servidor documental de la Entidad.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Disponible en Página Web de la Entidad: Descargas/Formatos Institucionales/Servidor documental/Documentos/Documentos internos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	46

## 11. ALTERNATIVAS ORGANIZACIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Empresa identifica colaboradores con factores de riesgo como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades inmunosupresoras o que estén tomando corticosteroides, personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, personas con afecciones cardíacas graves, personas con enfermedad hepática.

Para contener la propagación y contagio de enfermedades respiratorias, especialmente el COVID-19, declarado el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, el numeral 2 del literal B de la Circular No. 0018 del 10 de marzo de 2020, insta a las Entidades a tomar medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo, tales como la adopción de horarios flexibles para los servidores y colaboradores con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de colaboradores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación de aire.

El pasado 7 de mayo, mediante Circular Externa No. 100-009, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, el Ministro de Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se imparten una serie de acciones para la adopción de las directrices desarrolladas en los Decretos Legislativos 491 y 539 de 2020, atinentes al regreso paulatino de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios a las instalaciones de las Entidades del sector público.

Así, atendiendo a la declaración el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud -OMS- como una pandemia, se adoptan las siguientes medidas transitorias al interior de nuestra Entidad:

### 11.1 TRABAJO EN CASA

Teniendo en cuenta lo regulado en el Decreto Legislativo 491 de 2020, se prioriza el trabajo en casa como medida principal para que los empleados y contratistas de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones utilizando las tecnologías de la información y comunicaciones. Para lo anterior, se debe tener en cuenta las siguientes:

Trabajo en casa permanente:

Son sujetos de esta modalidad de trabajo en casa los servidores que cumplan con cualquiera de los siguientes tres criterios:

a. Personas con enfermedades de alto riesgo como: Diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial – HTA, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica-EPOC, enfermedad renal y otras que afectan el estado inmunológico.

b. Personas mayores de 60 años. En este caso, si una persona de sesenta años o más NO presenta situaciones de salud con las afecciones mencionadas en el literal (a), la edad es un factor a evaluar por el respectivo jefe de dependencia, para definir si la persona realiza su actividad laboral de manera presencial o remota de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso.

c. Mujeres en estado de embarazo de riesgo alto.

Las personas que se encuentren en los casos descritos, se recomienda realizar el trabajo en casa de manera ininterrumpida para todos los días hábiles y dentro de la jornada laboral, hasta tanto este vigente el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Los servidores que hayan sido identificados en los casos descritos en los literales a, b y c, cuyas funciones o actividades que desempeñan, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, serán priorizados para desempeñar las actividades en turnos concertados con su jefe inmediato, de tal manera que tengan un menor riesgo de contacto con otras personas. De lo anterior, se debe informar al Asesor del Grupo de Gestión de Talento Humano.

La Empresa desarrolla alternativas de atención en salud así:

Trabajo en casa continuo temporal:

Esta medida aplica para aquellos servidores con aislamiento preventivo dado por el médico que atiende el caso; quien se encuentre en estas condiciones deberá informar a su jefe inmediato, al personal de apoyo de talento humano al Asesor del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Empresa, a fin de llevar el registro y control de las medidas tomadas.

Trabajo en casa parcial: Para el personal que no esté en las situaciones previstas en los numerales anteriores, se ha dispuesto autorizar la modalidad de trabajo en casa parcial, el cual será de máximo tres días a la semana, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Características funcionales de las actividades que realiza.

Número de servidores en la dependencia

No afectación del servicio

Condiciones para trabajar en el lugar de domicilio.

## 11.2 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL- JORNADA LABORAL

Con el fin de tener menos concentración de personal en los lugares de trabajo, una mejor circulación del aire y menor concurrencia y aglomeración de la ciudadanía en el sistema de transporte masivo durante las horas pico, para los servidores que se considere necesario el trabajo presencial de lunes a viernes en las instalaciones de Pasto Salud E.S.E, la Empresa ha adoptado horarios flexibles según lineamientos del gobierno nacional y las autoridades departamental y municipal.

La jornada laboral del personal asistencial será acordada por el Director Operativo de Red correspondiente.

Cada Jefe inmediato será el responsable del cumplimiento de los horarios flexibles de su dependencia, para lo cual llevará registro del horario en que cada servidor público está cumpliendo la jornada laboral, e implementará los controles que considere necesarios para asegurarse que los servidores estén acatando el horario en el cual cumplen la jornada laboral y que estén desempeñando de forma óptima sus funciones, sin perjuicio de ejercer el deber de informar al Asesor del Grupo de Gestión de Talento Humano y a la Oficina de Control Interno Disciplinario cualquier incumplimiento.

Horarios de atención para pacientes o usuarios

- a) Agendar las atenciones de tal manera que se evite aglomeraciones en las salas de espera.
- b) Ubicar a los pacientes de tal forma que mantengan una distancia mínima de dos (2) metros en sitios de atención y salas de espera.
- c) El talento humano en salud, los estudiantes y docentes, así como los usuarios del servicio, deberán ser puntuales y ágiles, sin perjuicio de la debida atención y la calidad tanto en la prestación del servicio de salud como en lo referente a la actividad académica que corresponda.
- d) Los estudiantes y docentes de programas académicos, deben procurar mantener una distancia mínima de dos (2) metros en los sitios de atención a los pacientes y en los espacios en los que realizan actividades académicas dentro del prestador de servicios de salud. De igual manera, debe evitarse la aglomeración de estudiantes y docentes en los mismos espacios antes referidos.

#### Medidas para la atención

Previamente a la atención presencial del paciente agendado, el prestador debe realizar comunicación vía telefónica o a través de plataformas TIC, para indagar sobre los criterios clínicos y epidemiológicos relacionados con el COVID-19 y acoger lo establecido en el ítem de trabajo presencial del presente protocolo, adicionalmente se deberá:

- a) Informar al paciente, acudir al servicio de salud con mascarilla quirúrgica o suministrarlo si no lo trae. El prestador deberá extremar las medidas para identificar los pacientes con síntomas respiratorios antes del ingreso a cualquier servicio.
- b) Educar en la higiene de manos al paciente y pedirle realizar el lavado de manos al llegar y salir del servicio donde es atendido para lo cual se deberá contar con los insumos necesarios, esto es agua, jabón, toallas desechables.
- c) Retirar de todas las zonas comunes, revistas, folletos, juguetes, o cualquier objeto o mueble innecesario para la atención.
- d) Educar al paciente sobre la higiene respiratoria y pedirle respetar las reglas de esta durante la atención.
- e) Mantener buena ventilación dentro de los consultorios, ambientes o áreas de atención y en la sala de espera.
- f) No realizar procedimientos de terapia respiratoria en áreas no dispuestas para tal fin.
- g) En los consultorios en los cuales no se pueda evitar la exposición a aerosoles, las consultas se deberán realizar los procesos de limpieza y desinfección de equipos,

elementos, mobiliario, piso y paredes conforme al protocolo de limpieza y desinfección de la Empresa.

h) Si se sospecha de un caso para COVID-19 durante la atención en salud, se deben extremar las medidas de seguridad, ubicando al paciente en un área separada de los demás pacientes. Si el caso es leve, se debe indicar atención domiciliaria con recomendaciones e indicaciones para signos de alarma por COVID-19 e informarle<sup>12</sup> acerca de la obligación de reportar su estado de salud a la EPS y a la secretaria de salud municipal, para que se active el protocolo de atención y seguimiento.

i) Agendar previamente a través de comunicaciones virtuales o telefónicas con los proveedores, el recibo de insumos, materiales, recepción y entrega de dispositivos, entre otros.

#### Acompañantes

a) Restringir los acompañantes por paciente. En los casos que sea necesario el acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores entre otros, permitir un solo acompañante por paciente, en cuyo caso se debe advertir que no debe ser adulto mayor de 60 años, ni menor de edad, no tener síntomas respiratorios, ni presentar comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo de COVID-19 tales como diabetes, enfermedad cardiovascular – hipertensión arterial, accidente cerebrovascular-, VIH, cáncer, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica – EPOC, mal nutrición -obesidad, desnutrición.

b) Tanto los pacientes como sus acompañantes deben usar tapabocas.

c) Informar al paciente y a su acompañante que debe limitar el uso de bolsos o maletas, al igual que el uso de joyas.

#### Interacción en tiempos de alimentación

a) El supervisor del contrato de alimentos para los pacientes solicitara el protocolo o los procedimientos ajustados a la prevención del contagio de COVID-19.

b) No se consumirá alimentos en las instalaciones de consultorios y áreas comunes en las que se tenga contacto con otras personas.

c) En los cafetines de las IPS de la Empresa únicamente se admitirá el ingreso de dos personas máximo con el fin de evitar aglomeraciones.

<sup>12</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1155 (14 de julio de 2020) por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del Riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. Bogotá, D.C. p. 17

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	50

## 12. INTERACCIÓN CON TERCEROS PROVEEDORES, VISITANTES, ENTRE OTROS

Según lo emitido en la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y con el fin de evitar la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19) y evitar la conglomeración de personas externas a la Empresa, se debe realizar lo siguiente:

- Los proveedores para el ingreso a la Empresa, deben usar mascarilla convencional, realizar higienización de manos, mantener una distancia prudencial entre las personas, y reunirse en lugares predeterminados.
- El personal de Pasto Salud ESE al momento de la atención, debe evitar la firma de recibos, documentos varios, con el mismo lapicero, al menos que utilice uno propio.
- A cargo del Almacén General, y Servicio Farmacéutico de la Entidad con apoyo del Ingeniero Ambiental de Pasto Salud ESE, se hace limpieza y desinfección en la recepción de elementos externos que ingresen al área de Almacén y Farmacia, según lo establecido en la “guía de recepción, almacenamiento, control, custodia y disposición final de bienes”, Este documento se encuentra disponible en el servidor documental de la Entidad.
- Se programará desde Almacén Central la recepción de insumos, elementos y otros, en los horarios de menor concurrencia y de forma que no lleguen todos al mismo tiempo.
- En la entrada de la IPS y de la Sede Administrativa se verifica la toma de temperatura de proveedores en el momento de su ingreso. Al igual que, se asegura sitio y disposición de elementos para hacer lavado de manos con agua y jabón y toallas desechables, o la realización de higiene de manos con alcohol glicerinado tanto para proveedores como para el personal de la Empresa.
- Tener en cuenta que, para el ingreso de elementos, se debe hacer en un solo punto de entrada / salida con el fin de ser vigilado fácilmente por el personal de seguridad.
- Se realizará la desinfección de los insumos a través de la aspersión de solución desinfectante que puede ser alcohol al 70%.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	51

### 13. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Las siguientes recomendaciones son fundamentadas por la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social<sup>13</sup>:

- La Empresa fomenta a los colaboradores el visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas durante el desplazamiento a su residencia o lugares de trabajo.
- Solicita el hacer uso del tapabocas durante todo momento procurando mantener la distancia mínima de dos metros (2) entre las personas, en el transporte masivo, supermercados, bancos y demás sitios.<sup>14</sup>
- Los desplazamientos realizados en el medio de transporte contratado por la Empresa (en caso del personal asistencial) deben hacer uso de la mascarilla convencional procurando mantener distancia entre las personas al interior del vehículo.
- La Empresa de Transporte contratada por Pasto Salud E.S.E. debe mantener un protocolo de Limpieza y desinfección enfocada a la prevención de la infección por COVID -19, el cual lo pondrá en conocimiento al supervisor del contrato, además de mantener una ventilación constante.
- Se fomentará el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta entre otros.

#### 13.1 LLEGADA Y SALIDA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE SALUD:

- El uniforme, incluidos los zapatos preferibles deben ser solo para su uso en el trabajo.
- El talento humano en salud, los estudiantes y docentes de programas académicos deberán ingresar preferible diez (10) minutos antes al centro de Salud de tal manera que el ingreso sea antes de la entrada de usuarios.
- Colocarse los elementos de protección personal al ingreso a las instalaciones, previo al inicio de sus funciones, y retirarlos una vez finalizada la jornada laboral a excepción de la mascarilla convencional (tapabocas).
- Los zapatos que usen deberán ser cerrados y de fácil desinfección y lavado.

<sup>13</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1155 (14 de julio de 2020) por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del Riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. Bogotá, D.C. p. 18

- No usar durante la prestación del servicio elementos tales como joyas y otros accesorios mencionados anteriormente.
- Las IPS disponen de lavamanos para la entrada del personal y de terceros, sobretodo en el área de cambio de elementos de protección personal.
- La Entidad cuenta con servicio de lavandería para los vestidos quirúrgicos y batas, por lo que el personal debe dejar éstos elementos para ser lavados.
- Las IPS deben disponer de casilleros o lockers para que los personales de salud puedan cambiarse de ropa y guardar sus elementos personales.

### 13.2 RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda:

- Estar atento a las indicaciones de la Alcaldía Municipal sobre restricciones de la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar a una persona para hacer las compras que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Usar mascarilla convencional en el transporte público supermercados bancos y demás sitios.
- En casa debe usar mascarilla convencional en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenece al grupo de riesgo de contagio.
- Informar al jefe inmediato y reportar a su EPS para recibir atención médica.

Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Después de la higiene de manos se deben limpiar los fómites como accesorios, maletines, joyas, entre otros.
- Evitar saludar con beso abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de 2 metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse la ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. Recuerde que no se debe sacudir la ropa para su lavado.
- La ropa debe lavarse con jabón y secar por completo no reutilizar ropa sin antes lavarla no sacudir las prendas de ropa antes de lavarla para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire deja que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Limpiar y desinfectar con frecuencia el área para quitarse la ropa de calle, incluso después de que se haya completado cada procedimiento.
- Mantener la casa ventilada y desinfectar áreas superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa tanto a la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar mascarilla convencional de manera constante en el hogar.

### 13.3 CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO PARA COVID-19

Teniendo en cuenta la Resolución 1155 del 14 de julio del Ministerio de Salud y Protección Social, si el personal de la Empresa, estudiantes y docentes en prácticas formativas convive con personas mayores de 70 años y/o con personas que tienen enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19, deben extremar medidas de precaución tales como<sup>15</sup>:

- Mantener la distancia siempre de mínimo dos (2) metros.
- Utilizar mascarilla convencional (tapabocas), especialmente al encontrarse en el mismo espacio que la persona en riesgo, al cocinar y servir la comida.<sup>16</sup>
- Aumentar la ventilación natural en el hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de mayor contacto.
- Limpiar y desinfectar siguiendo los pasos: a) retiro de polvo en húmedo, b) lavado con agua y jabón, c) enjuague con agua limpia, d) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, y otros equipos electrónicos, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

---

<sup>15</sup> Ibid., p. 19

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	54

#### 14. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LA ARL

Mediante asesorías con la ARL se identifica las actividades de mayor exposición del coronavirus SARSCoV-2 COVID-19 y de este modo se determina los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este protocolo y articulado a los protocolos, procedimientos y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se incluye en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para determinar las actividades de mayor exposición y de este modo definir los controles e implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para asegurar el distanciamiento físico entre las personas, en concordancia con lo indicado en éste protocolo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, dispone de diferentes canales de comunicación con el fin de realizar de manera constante el inventario de talento humano para identificar el listado, características y cantidad de los EPP que deberán ser suministrados concurrente por la Administradora de Riesgos Laborales y por la Entidad.<sup>17</sup> Este proceso se lleva a cabo a través de la Oficina de Almacén y se visualiza mediante el enlace:

[http://www.pastosaludese.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=category&id=104&Itemid=462](http://www.pastosaludese.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&id=104&Itemid=462)

La institución educativa con su ARL definirá el listado, características y cantidad de los EPP que deberán ser utilizados para los estudiantes y docentes e informará al supervisor del contrato y deberá ser concertado también en el marco de la relación docencia-servicio con la institución educativa.

La Entidad mediante la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, diseña con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales en la prestación del servicio de las IPS y Sede Administrativa. La ARL está encargada de suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo de contagio de COVID-19.

Se realiza orientaciones periódicas a los trabajadores dependientes e independientes en prácticas formativas, sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

<sup>17</sup> Ibid., p. 19-20

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	55

## 15. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A COVID-19

El reporte de un evento por parte de la Entidad, como accidente de trabajo o como enfermedad laboral es el mecanismo a través del cual se avisa a las entidades competentes para que inicien el proceso de calificación del origen.

El accidente biológico que sufra un trabajador de la salud durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado por COVID-19, debe reportarse como accidente de trabajo tal y como sucede con la exposición repentina a fluidos biológicos por otros eventos, como pinchazos, salpicaduras y heridas con elementos cortopunzantes, toda vez que, dicho accidente puede desencadenar una enfermedad laboral.<sup>18</sup>

Igualmente, si un trabajador de la salud presenta síntomas respiratorios y el resultado de la prueba de COVID-19 es positiva, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE debe realizar el reporte como una enfermedad laboral, a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral.

Una vez se genere el reporte, bien sea como accidente de trabajo o como enfermedad laboral, los actores involucrados deben desplegar inmediata y efectivamente los mecanismos de protección de los trabajadores de la salud, teniendo en cuenta el siguiente algoritmo, con el fin de que el trabajador reciba las prestaciones económicas y asistenciales a las que haya lugar en el marco de los Sistemas General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales.

La institución educativa realizara el reporte de accidente de trabajo o enfermedad laboral por exposición a COVID-19 de estudiantes y docentes que se encuentren realizando prácticas formativas en las IPS de la Empresa, además realizará la investigación del evento e informará al supervisor del contrato docencia servicio de las acciones de mejora a las que haya lugar.

---

<sup>18</sup> Ibid., p. 21-22.

## 16. RUTA PARA REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO POR EXPOSICIÓN A SARS Cov 2 COVID19<sup>19</sup>



<sup>19</sup> Ibid., p. 22

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	57

## 17. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN EN LA ATENCIÓN EN SALUD

El personal de las IPS debe usar mascarilla convencional de manera adecuada, en las áreas en donde este en contacto con los pacientes de acuerdo con los protocolos de bioseguridad de la Entidad, siempre realizando la higienización de manos al colocársela o después de retirarla, la disposición final de la misma será en el recipiente de color rojo.

La mascarilla N.95 es de uso del personal que atienden pacientes sospechosos como por ejemplo triage, quienes realicen la toma de muestra de laboratorio, servicio de odontología y el personal que transporta pacientes confirmados o sospechosos en ambulancia y demás servicios de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

### 17.1 Vigilancia epidemiológica para aquellos colaboradores expuestos con un paciente confirmado

Las siguientes recomendaciones son impartidas teniendo en cuenta la Resolución 1155 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social:

- En las salas de espera de las IPS de Pasto Salud E.S.E., la auxiliar de salud o personal a cargo de la IPS, debe identificar pacientes con sintomatología respiratoria aguda y ofrecerá mascarilla convencional para prevenir contagio y priorizar su atención.
- Se adecuará las salas de espera proporcionando distanciamiento social de aproximadamente 2 metros de distancia (mediante demarcación de áreas). Se evita el ingreso de acompañantes excepto a menores de edad o adultos con justificación quienes se acompañarán de una persona únicamente. Las personas se ubicarán solamente donde este señalizado.
- Igualmente, para la atención de la cita odontológica, el personal auxiliar debe indagar
- Previamente la presencia de sintomatología respiratoria aguda (tos, acompañada de fiebre, malestar general, dolor de garganta), la cita debe reprogramarse explicando la razón por la cual se aplaza, solo se atenderá en el caso de urgencias odontológicas.
- Fortalecer en salas de espera la información y educación de los usuarios y visitantes en cuanto a las precauciones y manejo que se debe seguir frente a la presencia de infecciones respiratorias agudas, cuando acudir a los servicios de urgencias y cuando no, igualmente el uso de mascarilla convencional, lavado de manos y la no exposición en espacios de alta concurrencia.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	58

- En los casos del talento humano que atienden pacientes que cumplen la definición de caso positivo para COVID-19, coordinar las acciones con la ARL y EPS para la prevención y diagnóstico oportunos.
- Esto también aplica para el caso de estudiantes y docentes en prácticas que entren en contacto con este tipo de pacientes, situaciones en las que también deben concertarse los cursos de acción para la prevención y diagnóstico oportuno con las instituciones educativas correspondientes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	59

## 18. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Si una persona presenta síntomas del SARSCoV-2 (COVID-19) como fiebre tos dificultad para respirar, debe:

Comunicar a su jefe inmediato

Verificar que está usando mascarilla convencional de manera adecuada.

Será ubicado en una zona de aislamiento.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como foco de infección o a un estado en contacto estrecho a menos de 2 metros por más de 15 minutos con un caso confirmado del SARSCoV-2 (COVID-19).

La Empresa reporta el caso a la EPS y a la ARL para que evalúen su estado de salud quienes determinarán si se debe trasladar a su casa o con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre tos dificultad para respirar o un cuadro gripal deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en conocimiento la situación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	60

## 19. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Se fortalecerá el Plan Institucional de Capacitaciones de la Empresa, para mejorar las competencias del talento humano en salud y la seguridad del paciente; para esto se realizará capacitaciones en bioseguridad enfocada a la prevención del contagio del virus del SARS CoV-2 durante visitas a las IPS con acompañamiento de la ARL y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST.

El personal administrativo y asistencial, estudiantes y docentes en práctica formativa, deben estar actualizados en los lineamientos emitidos desde el Ministerio de Salud y Protección Social referente al coronavirus SARS CoV2 COVID-19 referenciadas en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Enlaces-de-Interes.aspx>

La institución educativa realizará charlas informativas a estudiantes y docentes que realicen prácticas formativas en el momento que inician sus funciones en la Empresa respecto a la implementación de medidas de prevención, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas.

Cuando se realicen actividades de difusión o capacitación presenciales a estudiantes y docentes que realicen prácticas formativas, deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y conservando el distanciamiento físico de dos (2) metros entre cada persona.

Mediante las visitas periódicas de inspección de Bioseguridad a los puestos de trabajo se instruye al personal, estudiantes y docentes en práctica, sobre la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente después de usarlo.

Actualmente, Pasto Salud E.S.E. cuenta con medios de comunicación donde se divulga información actualizada que expiden las autoridades nacionales y/o territoriales, mensajes continuos de autocuidado y pausas activas para desinfección, y demás protocolos de bioseguridad, a través del correo institucional, banners informativos, post publicitarios, videos, comunicados en la página web de la Empresa y en las diferentes redes sociales difundiendo información al personal y estudiantes y docentes en prácticas formativas, donde se recuerda el protocolo del lavado de manos, evitando el uso material impreso como volantes, plegables o cartillas, para evitar el posible contagio cruzado.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	61

## 20. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Las instituciones educativas que tengan estudiantes en las IPS de Pasto Salud ESE, darán a conocer al Director Operativo de Red y al supervisor del contrato docencia servicio las acciones que realizarán con sus estudiantes frente a la prevención de infección por el nuevo coronavirus SARS CoV-2, esto incluye:

- a) Verificar la actualización del esquema de vacunación, incluyendo influenza.
- b) Verificar el cumplimiento de afiliaciones a EPS y ARL con nivel de riesgo necesario.
- c) Identificar los estudiantes y docentes con condiciones de salud o antecedentes clínicos que aumenten la probabilidad de contagio y desarrollo de complicaciones secundarias a la infección por COVID-19, con el objetivo de que eviten la exposición en servicios de mayor riesgo.
- d) Realizar el control de temperatura al ingreso a las IPS

Seguimiento a la entrega de los EPP para los estudiantes y docentes, de conformidad a lo establecido en el convenio docencia servicio con la Empresa y entrenar a estudiantes y docentes en la apropiada postura, uso, re uso y disposición final de los mismos.

### 20.1 DURANTE LA PRÁCTICA FORMATIVA

- a) Los estudiantes y docentes mantendrán el distanciamiento de mínimo 2 metros entre sí, limitando los tiempos de contacto cercano con pacientes, y el correcto uso de los EPP.
- b) El docente definirá y divulgará los roles, responsabilidades y funciones que asumirán los estudiantes durante sus prácticas formativas, teniendo en cuenta sus niveles de formación, capacidades y entrenamiento previo.
- c) Pasto Salud E.S.E definirá el número máximo de estudiantes en práctica simultánea en los diferentes turnos o jornadas, de manera que se garantice la gestión, prevención y control del riesgo en salud y la seguridad de los pacientes, acompañantes, estudiantes, docentes y talento humano vinculado al prestador.
- d) Para la atención directa de pacientes, en espacios cerrados como habitaciones y consultorios, se debe procurar una relación de máximo un estudiante por docente.
- e) Se restringe al máximo la atención directa de pacientes con alta sospecha o diagnóstico de COVID-19 por parte de estudiantes.
- f) La institución educativa informará a Pasto Salud E.S.E acerca de casos sospechosos o confirmados de SARS CoV- 2 de estudiantes y del cerco epidemiológico realizado con aislamiento
- g) La institución educativa deberá capacitar a los estudiantes y docentes para el reporte de síntomas asociados a la infección por Coronavirus COVID-19 para, de ser el caso, activar lineamiento de aislamiento y atención definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La institución educativa deberá afiliará la Administradora de Riesgos Laborales a sus estudiantes y en caso de presentarse un evento deberá reportar a esta entidad para contar con la cobertura de los servicios o atención.

## BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia. Bogotá, Colombia. 2020.
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamiento de Bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19). Bogotá, Colombia. 2020.
3. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud. Bogotá, Colombia. 2020.
4. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamiento para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en Instituciones de Salud. Bogotá, Colombia. 2020.
5. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19). Bogotá, Colombia. 2020.
6. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamiento para el uso adecuado de elementos de protección personal. Bogotá, Colombia. 2020.
7. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos generales para el uso de mascarilla convencional y máscaras de alta eficiencia. Bogotá, Colombia. 2020.
8. Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19. Bogotá, Colombia. 2020.
9. Ministerio de Salud y Protección Social Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por SARS-CoV-2 (Covid-19). Bogotá, Colombia. 2020.
10. Ministerio de Salud y Protección Social. Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19). Bogotá, Colombia. 2020.
11. Ministerio de Salud y Protección Social. Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN. Bogotá, Colombia. 2020.

Fin del documento.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL VIRUS PANDEMICO SARS CoV2 COVID-19			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	SECRETARIA GENERAL	PT-BVC	7.0	63

ACTUALIZADO POR:

OSCAR GOYES CABRERA  
 Profesional Universitario- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

BRIAN LÓPEZ PANTOJA  
 Profesional Contratista- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

COLABORADORES:

CRUZ ALBA BENAVIDES  
 Asesora Bioseguridad ARL COLMENA

GIOVANNY FELIPE FREYRE ROMO  
 Profesional Universitario-Ingeniero Ambiental

YOLANDA LORENA GUANCHA MEJIA  
 Profesional Universitario-Odontóloga

REVISADO POR:

ANA CRISTINA SANTACRUZ MEJÍA  
 Profesional Especializada

APROBADO POR:

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES  
 Gerente